

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 101/24 (CONTR/2024/519453).

En la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, siendo el día 10 de noviembre de 2025 se constituye la décima sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
Dª. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Continúa la sesión con la lectura del **informe de baremación 5_1.C.2 El Ejido y informe de baremación 6_1.C.3 Roquetas de Mar** emitido por el grupo de apoyo en lotes donde hay concurrencia de ofertas con el fin de realizar una propuesta de adjudicación.

A continuación, se resume la puntuación obtenida por cada oferta en el lote presentado y se anexa a la presente acta, extraído del citado informe, un cuadro detalle de la baremación así como observaciones sobre aquellos criterios y mejoras que no se han acreditado suficientemente y para los que no se ha otorgado puntuación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmYYQXPYHY4SZE6JGHUJPE85KY4	PÁG. 1/9	



LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	ORDEN PARA ADJUDICACIÓN	CAPACIDAD
1.C.2.a 1.C.2.b 1.C.2.c 1.C.2.d	EL EJIDO	FISIOTERAPIA DE ALMERIA, SL	B04148011	92,26	1	1 lote
1.C.2.a 1.C.2.b 1.C.2.c 1.C.2.d	EL EJIDO	ASOC A FAVOR DE PERSON DISCAP INTELEC	G04013777	92,25	2	1 lote
1.C.2.a 1.C.2.b 1.C.2.c 1.C.2.d	EL EJIDO	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MURGI	G0448563	81,88	3	1 lote
1.C.2.a 1.C.2.b 1.C.2.c 1.C.2.d	EL EJIDO	ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN DE EL EJIDO, DOWN EL EJIDO	G04610002	78,95	4	1 lote

LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	ORDEN PARA ADJUDICACIÓN	CAPACIDAD
1.C.3.a 1.C.3.b 1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI SOCIEDAD LIMITADA	B04888251	97,65	1	2 lotes
1.C.3.a 1.C.3.b 1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F44850493	57,90	2	1 lote
1.C.3.a 1.C.3.b 1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	CLINICAS TARSO SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B04886529	39,51	3	1 lotes

En atención a la puntuación obtenida por las ofertas y la capacidad de la entidad para asumir lotes, se realizan las siguientes propuestas de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
1.C.2.a	EL EJIDO	FISIOTERAPIA DE ALMERIA, SL	B04148011
1.C.2.b	EL EJIDO	ASOC A FAVOR DE PERSON DISCAP INTELEC	G04013777
1.C.2.c	EL EJIDO	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MURGI	G0448563
1.C.2.d	EL EJIDO	ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN DE EL EJIDO, DOWN EL EJIDO	G04610002

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmYYQXPYHY4SZE6JGHUJPE85KY4	PÁG. 2/9	



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
1.C.3.a 1.C.3.b	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI SOCIEDAD LIMITADA	B04888251
1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F44850493

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a las siguientes entidades licitadoras, por ser su oferta la mejor valorada, a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
1.C.2.a	EL EJIDO	FISIOTERAPIA DE ALMERIA, SL	B04148011
1.C.2.b	EL EJIDO	ASOC A FAVOR DE PERSON DISCAP INTELEC	G04013777
1.C.2.c	EL EJIDO	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MURGI	G0448563
1.C.2.d	EL EJIDO	ASOC PARA EL SINDROME DE DOWN DE EL EJIDO, DOWN EL EJIDO	G04610002

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
1.C.3.a 1.C.3.b	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI SOCIEDAD LIMITADA	B04888251
1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F44850493

SEGUNDO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO	PÁG. 3/9	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo

ANEXO I: LOTES 1.C.2.a, 1.C.2.b, 1.C.2.c y 1.C.2.d EL EJIDO

OFERTAS VALORADAS:

ENTIDAD	CIF	VALORACIÓN
ASOCIACIÓN PARA EL SÍNDROME DE DOWN DE EL EJIDO, DOWN EL EJIDO	G04610002	78,95
ASOCIACIÓN ASPRODESA	G04013777	92,25
FISIOTERAPIA DE ALMERIA SL	B04148011	92,26
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MURGI	G04408563	81,88

En adición a lo anterior, se adjuntan las hojas de baremo elaboradas por este grupo técnico, en las que se reflejan las características de cada oferta. Por otra parte, sobre el lote analizado, se comunica a la Mesa de Contratación las siguientes observaciones, resultado del análisis de la documentación presentada por las entidades que se citan:

- **DOWN EJIDO.**

- En el apartado “alumnos en prácticas”, cuatro de los alumnos no pertenecen a las titulaciones establecidas en el PCAP, por lo que no reciben puntuación.
- En “formación complementaria” solo se han puntuado aquellos títulos de Máster, Especialización o Experto emitidos por Universidades.
- Solo se bareman los cursos de más de 5 créditos y que estén acreditados conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, relacionados con Atención Temprana y trastornos de desarrollo, tal y como está establecido en el PCAP.

- **ASPRODESA.**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO			12/11/2025
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	Pk2imYYQXPYHY4SZE6JGHUJPE85KY4			PÁG. 4/9



- En “formación complementaria” solo se han puntuado aquellos títulos de Máster, Especialización o Experto emitidos por Universidades.

- FISIOTERAPIA DE ALMERÍA.

- En “formación complementaria” solo se han puntuado aquellos títulos de Máster, Especialización o Experto emitidos por Universidades.
- Solo se bareman los cursos de más de 5 créditos y que estén acreditados conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, relacionados con Atención Temprana y trastornos de desarrollo, tal y como está establecido en el PCAP.

- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MURGI.

- No se otorgan puntos en el apartado “alumnos en prácticas” porque no pertenecen a las titulaciones establecidas en el PCAP.
- Solo se bareman los cursos de más de 5 créditos y que estén acreditados conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, relacionados con Atención Temprana y trastornos de desarrollo, tal y como está establecido en el PCAP



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	12/11/2025
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYYQXPYHY4SZE6JGHUJPE85KY4	

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	LOTE PARA LOS QUE TIENE CAPACIDAD	PUNTUACIÓN RATIO	PUNTUACIÓN UBICACIÓN	PUNTUACIÓN BOLSA HORAS	PUNTUACIÓN CONTINUIDAD	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN CERTIFICADOS CALIDAD	PUNTOS
1.C.2.a-d	EL EJIDO	DOWN EJIDO	1	25	0	10,02	10	7,26	5,42	4	10
1.C.2.a-d	EL EJIDO	ASPRODES A	1	25	0	20	10	5	10	7	10
1.C.2.a-d	EL EJIDO	FISIOTERAPIA ALMERIA	1	25	0	20	10	7,93	5,83	6	10
1.C.2.a-d	EL EJIDO	MURGI	1	10	0	20	10	10	7,88	7	10

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	PUNTUACIÓN PLAN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN ESCUELA FAMILIAS	PUNTUACIÓN SISTEMA FIRMA	PUNTUACIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN	PUNTUACIÓN ALUMNOS PRÁCTICAS	TOTAL
1.C.2.a-d	EL EJIDO	DOWN EJIDO	2	3	1	1	0,25	78,95
1.C.2.a-d	EL EJIDO	ASPRODESA	2	3	0	0	0,25	92,25
1.C.2.a-d	EL EJIDO	FISIOTERAPIA ALMERIA	2	3	1	1	0,5	92,26
1.C.2.a-d	EL EJIDO	MURGI	2	3	1	1	0	81,88



ANEXO II: LOTES 1.C.3.a, 1.C.3.b y 1.C.3.c ROQUETAS DE MAR

OFERTAS VALORADAS:

ENTIDAD	CIF	VALORACIÓN
CLÍNICA RUBÍ SL	B0488825 1	97,65
Supercalit, SCA	F4485049 3	57,90
CLÍNICAS TARSO SLP	B04886529	39,51

En adición a lo anterior, se adjuntan las hojas de baremo elaboradas por este grupo técnico, en las que se reflejan las características de cada oferta. Por otra parte, sobre el lote analizado, se comunica a la Mesa de Contratación las siguientes observaciones, resultado del análisis de la documentación presentada por las entidades que se citan:

- CLÍNICA RUBÍ.

- En “formación complementaria” solo se han puntuado aquellos títulos de Máster, Especialización o Experto emitidos por Universidades.
- Solo se bareman los cursos de más de 5 créditos y que estén acreditados conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, relacionados con Atención Temprana y trastornos de desarrollo, tal y como está establecido en el PCAP.

- SUPERCALIT.

- En cuanto a la Unidad de Asistencia Domiciliaria, no presentan ni la resolución de poseer la autorización ni la solicitud de la misma, por lo que no se otorga puntuación.
- En “formación complementaria” solo se han puntuado aquellos títulos de Máster, Especialización o Experto emitidos por Universidades.
- Solo se bareman los cursos de más de 5 créditos y que estén acreditados conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, relacionados con Atención Temprana y trastornos de desarrollo, tal y como está establecido en el PCAP.
- En cuanto a la experiencia, no presentan certificados del empresario donde se ha realizado la actividad que incluya las fechas en las que se ha realizado esta actividad y se especifique que la misma sea intervención directa en Atención Temprana, por lo que no se considera justificada esta experiencia y, por tanto, se valora a 0.



- En el caso de autónomos, no incluyen declaración responsable firmada por los mismos, en la que se detallen periodos y porcentajes de dedicación a Atención Temprana, por lo que no se otorga puntuación.

- TARSO.

- Se consideran 0 puntos por bolsa de horas ya que no indica capacidad suficiente para asumirla.
- Se valora a 0 el apartado continuidad, ya que a pesar de que indican que todos los profesionales son fijos en plantilla, actualmente están contratadas por la entidad solamente tres de las personas profesionales. Por tanto, no se alcanza el porcentaje del 60% de plantilla fija para poder obtener puntuación.
- En cuanto a la Unidad de Asistencia Domiciliaria, no presentan ni la resolución de poseer la autorización ni la solicitud de la misma, por lo que no se otorga puntuación
- En cuanto al sistema digital de comunicación CAIT-familia, no presenta memoria con las especificidades técnicas de la herramienta, con indicación de fecha de entrada en producción en el CAIT, ni certificado de la empresa encargada del desarrollo e implantación, por lo que no se valora este apartado.
- En cuanto al apartado “alumnos en prácticas”, tres de los alumnos no pertenecen a las titulaciones establecidas en el PCAP, por lo que no se las otorga puntuación. De los dos restantes no aportan certificación expedida por la universidad con indicación de los datos de la persona practicante, el periodo y las horas lectivas realizadas, ni convenios de colaboración entre la entidad y la universidad correspondiente, por lo que no se valora este apartado.
- En “formación complementaria” solo se han puntuado aquellos títulos de Máster, Especialización o Experto emitidos por Universidades.
- Solo se bareman los cursos de más de 5 créditos y que estén acreditados conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, relacionados con Atención Temprana y trastornos de desarrollo, tal y como está establecido en el PCAP.
- En cuanto a la experiencia, los certificados del empresario donde se ha realizado la actividad no están firmados por el representante de la entidad, por lo que no se considera justificada esta experiencia y, por tanto, se valora a 0.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO	PÁG. 8/9	



LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	LOTE PARA LOS QUE TIENE CAPACIDAD	PUNTUACIÓN RATIO	PUNTUACIÓN UBICACIÓN	PUNTUACIÓN BOLSA HORAS	PUNTUACIÓN CONTINUIDAD	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTA CIÓN CERTIFI CADOS CALIDA D
1.C.3.a-c	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI	2	25	0	19,99	10	10	9,66	6
1.C.3.a-c	ROQUETAS DE MAR	SUPERCALT	1	25	0	19,99	0	5,91	0	0
1.C.3.a-c	ROQUETAS DE MAR	TARSO	1	25	0	0	0	5,51	0	4

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	PUNTUACIÓ N UAD	PUNTUACIÓ N PLAN FORMACIÓN	PUNTUACIÓ N ESCUELA FAMILIAS	PUNTUACIÓ N SISTEMA FIRMA	PUNTUACIÓN SISTEMA COMUNICACIÓ N	PUNTUACIÓ N ALUMNOS PRÁCTICAS	TOTAL
1.C.3.a-c	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI	10	2	3	1	1	0	97,65
1.C.3.a-c	ROQUETAS DE MAR	SUPERCALT	0	2	3	1	1	0	57,9
1.C.3.a-c	ROQUETAS DE MAR	TARSO	0	2	3	0	0	0	39,51